

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de julio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso : VERBAL ACCIÓN RESCISORIA POR LESIÓN ENORME

Demandante : ADRIANO ANTONIO LÓPEZ MONCADA
C.C. Nro. 4.345.440

Demandados : JOSÉ RAMIRO LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.037.200

JOSÉ OSWALDO LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.038.333

ANDRES DE JESÚS LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.039.981

Estos tres en condición de DEMANDADOS y HEREDEROS DETERMINADOS del CAUSANTE JOSÉ GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ C.C. Nro. 4.339.981

HEREDEROS INDETERMINADOS del CAUSANTE JOSÉ GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Radicado : 170424089001-2021-00091-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A PRUEBAS DE OFICIO

Sustanciación : Nro. 456

Las respuestas allegadas por el **IGAC** y el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** decretadas como **PRUEBAS DE OFICIO**, se **INCORPORAN** al expediente para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de las partes.

Las mismas pueden ser consultadas a través de estos vínculos:

[44RespuestaAvalúosIGAC-Años2020-2022.pdf](#)

[45RespuestaBancoAgrariodeColombia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 105 fijado el 29 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067a245734d2239ee5eea687e2ee05488b01c237efde7d2956513a28f5208aa2**

Documento generado en 28/07/2022 05:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>